

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI

Neuquén, 13 de Octubre de 2026

EDICIÓN N° 4622

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Quince Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente EX-2024-00344821-NEU-MINERIA#SEMH**, Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo IV". Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Superficie: 150 Has.. Departamento Pehuenches. A) A Orden 116 consta: Zapala, Neuquén, martes 24 de junio de 2025. Referencia: Solicita pertenencias 09/06/2025. De mi mayor consideración. Gina Paola Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de esta AMPI, con domicilio ya constituido y por la participación acordada, ante esta AMPI me presento y respetuosamente digo: Atento a avanzar sobre los trámites del Expte. en autos es que por medio de la presente se solicita pertenencias y se adjunta croquis y coordenadas de las mismas. Sin otro particular, saludo Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de la AMPI de la Pcia. del Neuquén. Nota de transcripción: En pág. 2/4 se observa tabla de coordenadas pertenecientes a los vértices de las pertenencias y croquis. Debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico, transcripto en ítem C), se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. B) A Orden 172 consta: Zapala, Neuquén, jueves 3 de septiembre de 2026. Referencia: Declara Coordenadas de Labor Legal. De mi mayor consideración. Gina Paola Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de esta A.M.P.I., con domicilio ya constituido, en representación de Cancambria Exploración S.A. (CUIT N° 30-71717535-9), titular de las actuaciones que se tramitan bajo el expediente de referencia, me dirijo respetuosamente a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por esta Autoridad mediante providencia PV-2026-00291839-NEU-MINERIA#SEMH. En tal sentido, se declara la Labor Legal correspondiente a la Mina denominada: El Ceibo IV, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94 - Faja 2): X= 5.884.207,4 e Y= 2.447.557,6. Las mismas corresponden al Pozo RDA-004. Por lo expuesto, solicito que se tenga por cumplimentado lo requerido en las presentes actuaciones. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de la AMPI de la Pcia. del Neuquén. C) A Orden 196, obra Informe de Dirección de Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, miércoles 9 de septiembre de 2026. Informe de Ubicación de Pertenencias: La superficie de 1.500 Has. solicitadas para las 15 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Silvi-

ta, Silvinita o Potasio denominada: “El Ceibo 4”, tramitada por Expediente N° EX-2024-00344821-NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicadas en el Catastro Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.884.207,4 e Y= 2.447.557,6. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice V1 X= 5.887.795,00 e Y= 2.444.187,00; Vértice V2 X= 5.887.795,00 e Y= 2.445.187,00; Vértice V3 X= 5.886.795,00 e Y= 2.445.187,00; Vértice V4 X= 5.886.795,00 e Y= 2.444.187,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 3: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice V7 X= 5.885.795,00 e Y= 2.444.740,00; Vértice V8 X= 5.885.795,00 e Y= 2.445.490,00; Vértice V10 X= 5.884.795,00 e Y= 2.445.490,00; Vértice V9 X= 5.884.795,00 e Y= 2.444.740,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 4 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 3. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias N° 5, 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. En la Pertenencia N° 7 se ubica la Labor Legal. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 8: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice V19 X= 5.883.795,00 e Y= 2.444.740,00; Vértice V20 X= 5.883.795,00 e Y= 2.445.740,00; Vértice V21 X= 5.882.795,00 e Y= 2.445.740,00; Vértice V22 X= 5.882.795,00 e Y= 2.444.740,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias N° 9, 10, 11, 12 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Pertenencias N° 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 12 y 13, ubicadas al Este de las mismas, de tal manera que el lado Oeste de las Pertenencias N° 14 y 15 coincide totalmente con el lado Este de las Pertenencias N° 12 y 13 respectivamente. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has.. Superposición: Área Hidrocarburífera Corralera Noroeste, Filo Morado y Chihuido de la Salina Sur. Gasoducto. Aeródromo El Portón. Ejido de Buta Ranquil. R.P. N° 6 y variante. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, SARN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Ambiente y Recursos Naturales. D) A Orden 188 consta: Zapala, Neuquén, jueves 24 de septiembre de 2026. Referencia: Notifíquese. Pase a Escribanía de Minas. Téngase presente que la fecha de mensura propuesta en Orden 185 resulta factible y que la numeración de mojones asignada es E454-E469. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28° Ley 902/75 y Resolución N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber el día y hora de realización de las operaciones de mensura. Emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de veinte (20) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nulos los trabajos realizados. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada por personal de Dirección de Registro Gráfico con quienes el titular de autos deberá coordinar los detalles de la mensura con cuarenta (48) horas de anticipación. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23° de la Resolución N° 004/91, hágase saber que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses de la iniciación bajo apercibimiento de tenerla por no efectuada. Notifíquese al titular de autos, con copia del Informe de la Dirección de Registro Gráfico en Orden 186, haciendo saber al mismo que deberá abonar la suma de pesos veintiún mil cincuenta (\$21.050,00) en concepto de tasa por confección de edicto. Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Ambiente y Recursos Naturales. E) Con lo ordenado a Orden 188, anteriormente transcripto se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 27 de noviembre de

2026 a las 11:00 hs., que el Ing. Agrimensor Gustavo Walter Gargantini, D.N.I. 14.626.047, Mat. Prof. Agro N° 0.332, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo IV", tramitada por Expediente N° EX-2024-00344821-NEU-MINERIA#SEMH, bajo titularidad de "Cancambria Exploración S.A.", con una superficie de 150 Has. dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 22/04/2026, bajo el N° 7 (Siete), F° 11 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° C.M.N.). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SARN, Dirección Provincial de Minería Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

3p 09; 13 y 16-10-26

CONTRATOS

GRUPO ARBORA S.R.L.

Por instrumento de fecha 24 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, las siguientes personas: Rodrigo Javier Francisco, Documento Nacional de Identidad N° 32.021.007, CUIL/T 20-32021007-1, nacido el 02 de diciembre de 1985, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Av. Las Flores N° 1.455, Piso N° 2, Depto. N° 536 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Rafael Andres Goggi, Documento Nacional de Identidad N° 33.311.677, CUIL/T 20-33311677-5, nacido el 15 de febrero de 1988, casado con Lucia Calgaro, D.N.I. 34.088.261, argentino, comerciante, con domicilio en calle Olivillo N° 3.280 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de Grupo Arbora S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad y Provincia. Establece la sede social de la sociedad en calle Av. Las Flores N° 1.455, Piso N° 2, Depto. N° 536 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros en cualquier punto de la República Argentina, a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Comercialización de Productos Alimenticios: La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, acopio, fraccionamiento, envasado, reenvasado, almacenamiento y

comercialización, tanto mayorista como minorista, de toda clase de productos alimenticios y bebidas, aptos para el consumo humano, frescos, secos, refrigerados, congelados, ultracongelados, envasados, a granel, elaborados, semielaborados o sin elaborar, incluyendo, sin limitación, productos de almacén, panificados, lácteos, carnes, pescados, frutas, verduras, legumbres, cereales, aceites, condimentos, conservas, productos dietéticos, orgánicos y regionales, así como cualquier otro producto alimenticio autorizado por la normativa vigente. b) Elaboración y Comercialización de Comidas: La elaboración, preparación, producción, industrialización, cocción, fraccionamiento, conservación, envasado, distribución y comercialización de comidas, alimentos y bebidas, listas para consumir o para su posterior preparación, destinadas a su expendio y venta mediante restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, locales gastronómicos, servicios de catering, viandas, comidas para llevar, plataformas digitales, comedores, eventos públicos o privados y cualquier otro canal de comercialización, pudiendo asimismo explotar establecimientos gastronómicos y desarrollar toda actividad complementaria, accesorio o vinculada con el rubro alimenticio y gastronómico. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios. Capital: Se fija en la suma de ochocientos mil (\$800.000), divididos en cuatro mil cuotas de pesos doscientos (\$200), con derecho cada una de ellas a un voto. Administración, Uso de la Firma Social y Representación de la Sociedad: Será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socio o no, por el término que fije la Asamblea. El o los Gerentes cuenta con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representar en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, jurídica o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Administradores: Se designa como Gerente por el término de duración de la sociedad, al socio Rafael Andres Goggi, cuyos datos individualizantes han sido consignados al comienzo del presente instrumento, quien acepta expresamente dicho cargo, fijando domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550 en calle Av. Las Flores N° 1.455, Piso N° 2, Depto. N° 536 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario y el balance general. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "Grupo Arbora S.R.L. s/Inscripción de Contrato Constitutivo", (Expte. N° 33110/2026),

en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, de ... de

1p 13-10-26

CONSULTORIO INTEGRAL DE MÉDICOS ASOCIADOS S.A.S.

Constitución

Edicto: Por instrumento de fecha 01/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: CONSULTORIO INTEGRAL DE MÉDICOS ASOCIADOS S.A.S.. Socios: Jose Luis Morales, DNI 94.150.272, CUIT/CDI N° 20-94150272-6, de nacionalidad boliviana, nacido el 19/01/1982, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Avenida Olascoaga N° 1.631, 4F, Neuquén, Neuquén, Argentina; Sirley Jhoselin Espinoza Olguín, DNI 19.097.293, CUIT/CDI N° 27-19097293-9, de nacionalidad argentina, nacida el 19/05/1980, profesión empleada, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lilen 830, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: CONSULTORIO INTEGRAL DE MÉDICOS ASOCIADOS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) Servicios de Salud y Estética Integral: La prestación de servicios de salud integral mediante la instalación, organización, administración y funcionamiento de consultorios médicos e institutos de distintas especialidades, destinados al bienestar integral de las personas. Con objetivos en prevención primaria, promoción, protección, diagnóstico, tratamiento y recuperación, mediante la atención asistencial de la salud, así como al cuidado, regeneración, embellecimiento de la piel y faneras. A tal efecto, brindará servicios de consulta, evaluación, orientación y seguimiento en especialidades, tales como clínica médica, medicina, estética, nutrición y demás especialidades médicas y disciplinas vinculadas con la salud, el bienestar y la belleza. Asimismo, podrá desarrollar actividades de prevención y abordaje integral de la obesidad general y localizada, enfermedades clínicas metabólicas y nutricionales, afecciones de la piel y sus faneras, tratamientos estéticos faciales y corporales, procedimientos médico-estéticos no quirúrgicos y demás prácticas destinadas al cuidado, mantenimiento y restauración de la salud cutánea e integral. b) Gestión de Convenios y Profesionales: La incorporación y coordinación de

profesionales de distintas especialidades, la prestación de atención interdisciplinaria, la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento de los consultorios y la celebración de convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga y entidades afines. c) Comercialización y Arrendamiento: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos cosméticos, dermoestéticos, suplementos dietarios, insumos médicos y aparatología; así como el alquiler o cesión de uso de consultorios y equipamiento médico/estético a profesionales habilitados. Las actividades que requieran título habilitante, matrícula profesional, dirección técnica o habilitación sanitaria serán desarrolladas exclusivamente por profesionales debidamente habilitados y con estricto cumplimiento de la normativa nacional, provincial y municipal aplicable. La sociedad actuará como organizadora y proveedora de los medios materiales, técnicos, administrativos e infraestructura necesarios para la prestación de dichos servicios. Capital: \$767.600, dividido por 767.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jose Luis Morales, suscribe la cantidad de 383.800 acciones; Sirley Jhoselin Espinoza Olguín, suscribe la cantidad de 383.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Morales Jose Luis, DNI 94.150.272, CUIT/CDI N° 20-94150272-6. Suplente/s: Espinoza Olguín Sirley Jhoselin, DNI 19.097.293. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 13-10-26

PATAGONIA PIPING S.A.S

Instrumento Modificatorio del Estatuto

Edicto: Por instrumento privado el día 25 de setiembre del 2026, los Sres.

Emiliano Marroquin, DNI 23.671.537, CUIT 20-23671537-0, con domicilio real en la calle Avda. San Juan 896, 10 B, Neuquén y el Sr. Roberto Cristian Fernandez, DNI 41.531.286, CUIT 20-41531286-6, con domicilio real en Mza. 624, Lote 2B s/n, B° Primeros Pobladores, Centenario, Neuquén, se reúnen para modificar el Estatuto de la sociedad PATAGONIA PIPING SAS en su Artículo 5° y Puntos 2 y 3 de Disposiciones Transitorias: Artículo Quinto: Capital: El capital social es de \$768.000 representado por 768.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Disposiciones Transitorias. 2. Capital Social: Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Cristian Fernandez, suscribe a la cantidad de 256.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Emiliano Marroquin, suscribe a la cantidad de 512.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Administradores Titulares: Sr. Roberto Cristian Fernandez, con domicilio real en Mza. 624, Lote 2 B s/n, B° Primeros Pobladores, Centenario, Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Avda. San Juan 896, 10 B, Neuquén y el Sr. Emiliano Marroquin, con domicilio real en la calle Avda. San Juan 896, 10 B, Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Avda. San Juan 896, 10 B, Neuquén, Neuquén. Administrador Suplente: Emilio Juan Marroquin, DNI 6.080.403, CUIL N° 20-06080403-7, profesión jubilado, con domicilio real en la calle Leloir 929, 9 E, Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Leloir 929, 9 E, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados.

1p 13-10-26

CODAM S.A.

Se hace saber que conforme Asamblea de Accionistas de fecha 20/01/2026, se ha designado el Directorio de CODAM S.A.. Resultaron electos Director Titular: Alfredo Tulio Maffei, DNI 11.359.204, domicilio especial Art. 256, Ley 19550, Santa Fe N° 380, Neuquén; Director Titular, Raúl Ángel Cantoni, DNI 12.547.970, domicilio especial Art. 256, Ley 19550, Santa Fe N° 380, Neuquén

y Director Suplente: Juan Alfredo Maffei, DNI 28.392.782, domicilio especial Art. 256, Ley 19550, Santa Fe N° 380, Neuquén. Distribución de Cargos: Presidente: Alfredo Tulio Maffei; Director Titular: Raúl Ángel Cantoni; Director Suplente: Juan Alfredo Maffei. Los cargos han sido aceptados.

1p 13-10-26

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ENERGÍA****SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)****Licitación Pública N° 35/2026**

Objeto: “Contratación del servicio de detección de alcohol y drogas en el ámbito laboral”.

Fecha de Apertura: 20/10/2026 a las 12:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 13-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta N° 45/2026**

Objeto: Contratación de Servicio Audiovisual (AV) Completo con Módulo Inmersivo 360°, destinado al evento de presentación oficial del Plan de Infraes-

estructura "Neuquén Vive", el cual se llevará a cabo el 14 de octubre del corriente año en las instalaciones del Estadio Ruca Che, se aprueba la Contratación Directa por Vía de Excepción a favor de la Firma Encina Gastón Ariel (R6200), C.U.I.T. N° 20-25374164-4, por un importe total de pesos ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta con 00/100 (\$198.994.180,00). Contratación tramitada en EX-2026-03084465- -NEU-DESP#MINF y autorizada bajo RESFC-2026-5-E-NEU#MINF.

Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta N° 42/2026

Objeto: Contratación de Servicios Profesionales bajo la modalidad de Locación de Obra para la elaboración y entrega de productos técnicos e intelectuales individualizados en cada contratación; a favor de la proveedora: Lorena Mariel Peinado, por un monto total de pesos veintiséis millones cuatrocientos mil (\$26.400.000,00), con fecha de finalización el 31 de mayo de 2027. Contratación tramitada en EX-2026-03078312- -NEU-DESP#MINF y autorizada bajo RESOL-2026-5-E-NEU-SVH#MINF de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

1p 13-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EMPREDIMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN (EMHIDRO S.E.P.)

Licitación Pública N° 02/2026

Objeto: Contratación para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social - Proyecto Canal Aliviador Portezuelo Grande.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas.

Presentación de Ofertas: Las Ofertas deberán presentarse hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, exclusivamente a través de la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu.

Lugar de Apertura: Diagonal Alvear N° 121, Primer Piso, Ciudad de Neuquén.

Consulta y Descarga de Pliegos: El Pliego se encuentra disponible en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, a través de la Plataforma de Compras Digitales, CO.DI.NEU..

1p 13-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 04/2026 EX-2026-02460640- -NEU-CGES#MGOB

Objeto: Contratación del servicio de limpieza por un período de doce (12) meses.

Precio Estimado: \$663.869.818,20.

Destino: Contratación del servicio de limpieza por un período de doce (12) meses para los Registros Civiles de la Provincia dependientes de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 2026 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El Acto de Apertura de sobres se realizará a través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.contadurianeuen.gov.ar), el día 20 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. y podrá/n aquellos/as Proveedores que coticen y/o así lo deseen, concurrir a la Oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno, sita en calle Belgrano N° 398, Piso 4° de la Ciudad de Neuquén.

Consulta de Pliegos: Del 14 al 19 de octubre de 2026 hasta las 14:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno sita en calle Belgrano N° 398, Piso 4° de la Ciudad de Neuquén.

Teléfonos: 4495000 - Internos: 6713/4756 - mail: comprasgob@neuquen.gov.ar.

1p 13-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
(A.D.U.S.)****Circular N° 3**

Objeto: Se informa a las empresas interesadas que, por los motivos expuestos en RESOL-2026-408-E-NEU-ADUS, se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 007/26 para la presente obra:

**Licitación Pública N° 007/26
RESOL-2026-408-E-NEU-ADUS**

Obra: “Redes de cloacas y gas para el B° Portal de las Rosas, Picún Leufú”.
1p 13-10-26

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**Convocatoria a Postulantes para Cubrir Vacante**

Objeto: De conformidad con lo previsto por la Ley 3213 y Decreto Reglamentario N° 2162/2021, se realiza la convocatoria para cubrir la vacante de cinco (5) postulantes propuestos por organizaciones de derechos humanos, sociales, académicas y de profesionales involucradas en la lucha contra la tortura y la defensa de las personas privadas de la libertad, que se encuentren interesados/as en formar parte del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 3213, debe considerarse el respeto de los principios de equidad de género, no discriminación y transdisciplinariedad.

Registro de Postulaciones: El Registro de Postulaciones se hará del 13 al 28 de octubre de 2026 y la documentación correspondiente deberá ser remitida al correo: postulantescomite3213@legnqn.gob.ar.

Requisitos: Los requisitos y documentación que deben presentar los postulantes son los siguientes: a) Nota del/la postulante, aclarándose en carácter

de Declaración Jurada incompatibilidades o conflictos de intereses y a su vez, disponibilidad horaria para afrontar las responsabilidades del cargo. b) Nota de propuesta y Aval Institucional: Nota formal suscrita por la representación legal de la organización proponente, mediante la cual se postula de manera oficial al candidato/a en cumplimiento del Artículo 6°, inciso a) de la Ley 3213. c) Copia del Documento Nacional de Identidad. d) Curriculum Vitae. e) Certificado de Antecedentes Penales nacional, expedido dentro de los sesenta (60) días de la postulación. f) Las organizaciones de derechos humanos, sociales, académicas y de profesionales involucradas en la lucha contra la tortura y la defensa de las personas privadas de la libertad, deberán acompañar la documentación necesaria tendiente a acreditar Personería Jurídica vigente de dos años, como mínimo y actividad en la Provincia en el área de derechos humanos.

1p 13-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

FE DE ERRATAS

Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12° se da a conocer el listado de los preadjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

Expediente: EX -2025-00622312-NEU-TIERRAS#SGOB. Beneficiaria: Perfil S.R.L., CUIT 30-61279613-1. Lote: R-2. N.C./Plano de Mensura y Superficie: 09-RR-013-0612-0000, 4796-04870/08, 5.635.315 m². Localidad: Departamento Confluencia. Trámite: Adjudicación en Venta.

1p 13-10-26

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN DE MÚSICOS INDEPENDIENTES NEUQUÉN (A.M.I.)****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva, convoca a los asociados a participar de la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, en la sede social sito en calle H. Yrigoyen N° 183 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 (año 2025) con cierre de Ejercicio el día 31 de diciembre de 2025.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Tratamiento de los puntos en la modificación del Estatuto en Asamblea Extraordinaria.

Fdo. Laureana Maggio, Presidente.

1p 13-10-26

EDICTOS

El Dr. Agustín Lombardo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en los autos: “**Yanes Matias Antonio s/Sucesión**”, (**Expte. N° 7, Año 2026**), cita todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Yanes Matias Antonio (DNI N° 40.403.423), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 532 del C.P.C.A.). Rincón de los Sauces, a los 24 días de agosto de 2026. Fdo. Agustín Lombardo, Juez.

1p 13-10-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2026-03010056- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Planta de Asfalto - Obrador Principal, Proyecto de Pavimentación de 73 Cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén", propuesto por Brialess S.A., CUIT N° 30-61080999-1, a llevarse a cabo en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.563.054,98 - Y= 2.323.054,30; fuera de ejido municipal, en el Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en el montaje e instalación de una Planta Ciber Inova 1.200, para la producción de asfalto destinado a la obra de pavimentación de 73 cuadras en la localidad de Junín de los Andes. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailén Orellano.

1p 13-10-26

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN**SUMARIO****Edición de 16 Páginas****Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 5****Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 5 a 16**

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por
LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.10.13 11:19:51 -03'00'Gerardo
MontañezFirmado digitalmente por
Gerardo Montañez
Fecha: 2026.10.13 11:21:58
-03'00'